

## Catecismo 2201 Cuarto Mandamiento: La familia en el plan de Dios

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

**Punto 2201:**

**La comunidad conyugal está establecida sobre el consentimiento de los esposos. El matrimonio y la familia están ordenados al bien de los esposos y a la procreación y educación de los hijos. El amor de los esposos y la generación de los hijos establecen entre los miembros de una familia relaciones personales y responsabilidades primordiales.**

Esta primera afirmación: **La comunidad conyugal está establecida sobre el consentimiento de los esposos.** Es una afirmación que hoy en día es profética y que es muy "contracultural".

**A veces**, decir lo sustancial, lo que es primario, casi es hacer una afirmación de "nueva evangelización" en nuestros días.

Ante esta frase, nuestra cultura actual diría que "*la comunidad de una pareja*" *esta establecida sobre los sentimientos, no tanto sobre el "consentimiento"* –como dice este punto-.

Estamos en una cultura donde se confunde "el querer" y el "desear" = "amor" con "deseo".

Esto es fruto de que el hombre va negando su propia espiritualidad, supone también una concepción "**no-espiritual**" **del hombre**; donde se niegan implícitamente las facultades del alma.

Tal es así, que el hombre tiene como "motor de acción", en nuestra cultura, sus afectos, sus sentimientos. Es una cultura muy poco racional, no en vano hay una gran crisis de la filosofía –como ciencia y como inquietud- que se pregunta sobre las verdades últimas, y es sustituida por otro tipo de planteamientos como "*¿Cómo te encuentras, como te sientes, que planes tienes...?*"

Es como renunciar a la racionalidad y vivir desde los afectos en gran medida.

Por eso resulta atrevido decir lo que dice este punto, que sin embargo forma parte de la tradición de todas las culturas: **La comunidad conyugal está establecida sobre el consentimiento de los esposos.**

Esta es una de las causas últimas de donde viene la ruptura de las familias. Es que si un matrimonio se fundamenta no en un "**consentimiento mutuo: un compromiso maduro= una decisión firme... la determinada determinación** –Que diría Santa Teresa-; y el fundamento de ese matrimonio se fundamenta únicamente en unos sentimientos... esto es como el tiempo: unos días nublado y otros lluvia y otros sol.... Los sentimientos hacen que el hombre sea muy manipulable. Los sentimientos no son que sean totalmente "irracionales", pero sí que hay algo de "irracionalidad".

Los afectos, para ser humanos, tienen que ser educados por la voluntad y puestos al "servicio de un ideal".

La cultura romántica ha hecho una descripción del hombre donde los afectos son los que determinan y guían a la persona, que inevitablemente conduce al hombre al abismo.

Y lo curioso del asunto es que "*seguir a mis afectos es ser sincero conmigo mismo*" (menuda sinceridad).

Cuando se pierde la conciencia de la espiritualidad del hombre y fácilmente somos "arrastrables".

Un matiz: A veces las vocaciones se iluminan mutuamente; de tal forma que para entender bien lo que es el matrimonio, hay que entender también lo que es el sacerdocio o la vida religiosa.

Esto que dice este punto: **La comunidad conyugal está establecida sobre el consentimiento de los esposos.** Esto trasladado al sacerdocio y a la vida religiosa:

***¿Sobre qué se establece el compromiso de la vida religiosa o del sacerdocio?: ¿Se establecen sobre los sentimientos espirituales... o sobre un compromiso de entrega hecho en la fe...?***

A lo largo de una vida uno puede tener sentimientos de devoción casi palpables donde la emoción nos invade. Dios, en determinadas épocas de nuestra vida nos regala consolaciones interiores muy grandes; y también hay otras épocas en las que vivimos en medio de la sequedad y desolación, donde uno sigue al Señor sin palparlo y sin sentirlo..."*¿hay menos fe en eso momento...?*", no, sino que esa fe es menos afectiva. El compromiso de entrega sigue firme pero no se ve reflejado a nivel de afecto...

Este es un ejemplo para relacionarlo también con la unión matrimonial.

Porque si en la vida religiosa y en la vida matrimonial no se establece sobre este compromiso de entrega, en los tiempos de sequedad, aparece una chica, y aparece un principio de enamoramiento... le costaría distinguir (por cierto que el "enamoramiento oscurece nuestra capacidad de discernir"). Ahí será muy fácil auto-engañarse y equivocarse, olvidándose de que no es lo mismo "querer que desear".

Es más: no es lo mismo "amor" que "enamoramiento".

Aunque suene a "escandalo": Lo lógico y lo deseable es que el amor comience en el enamoramiento; pero hay muchos enamoramientos que no llegan al auténtico amor y también hay **auténticos amores que no han comenzado por el enamoramiento.**

Tantos matrimonios por conveniencia (familias reales, o por pactos de familias). Esos matrimonios estaban condenados todos al fracaso. Si pudiéramos hacer una estadística de esos matrimonios, creo que veríamos que tiene una salud interior muy superior a la que tiene el matrimonio medio de hoy.

Digo esto para poder tener una capacidad crítica frente a esa visión "romántica" del amor, donde todo está reducido al afecto, olvidando la capacidad que tiene el hombre de determinarse y comprometerse y de "**ordenar su mundo afectivo**" (que la capacidad la tiene), y debe de ejercer esa capacidad, no tanto para reprimir el afecto sino para ordenarlo.

Este punto nos remite a otro punto del catecismo:

Punto 1625:

**Los protagonistas de la alianza matrimonial son un hombre y una mujer bautizados, libres para contraer el matrimonio y que expresan libremente su consentimiento. "Ser libre" quiere decir:**

- no obrar por coacción;
- no estar impedido por una ley natural o eclesiástica.

Esto que dice: "**no estar impedido por una ley natural o eclesiástica**", se refiere a que pueden existir impedimentos naturales (consanguinidad: "parentesco") y eclesiásticos (haber recibido el orden sacerdotal o los votos religiosos).

Pero la afirmación es que "**Los protagonistas de la alianza matrimonial son un hombre y una mujer bautizados, libres para contraer el matrimonio y que expresan libremente su consentimiento.**"

Estamos suponiendo que "el hombre tiene una madurez mínima (tal vez en el mundo actual es "mucho suponer); pero una madurez mínima para poder decir: "asumo un compromiso en "**libertad y conciencia**".

Uno de los dramas de nuestra cultura es que los compromisos se posponen de una manera casi indefinida.

Se está dando el fenómeno de que cada vez se casan más tarde (que no solo es por motivos económicos), también está el motivo de que se alcanza la madurez mucho más tarde.

Porque no estamos educando en "**dar cara a la vida**", en un "**asumir responsabilidades**".

Es una cultura en la que a nadie se le pide cuentas de nada... todo es tapar y tapar a los hijos, y a los alumnos: "*me aprueban sin estudiar, en casa hago lo que quiero...*" todo esto va creando una cultura donde es mucho más difícil suponer lo que todos, por ley natural, se supone que tenemos: "**una madurez, y una capacidad de compromiso**".

De aquí, que la salud de la familia y del matrimonio lógicamente está gravemente afectada.

Ante todo esto... ¿Qué nos toca hacer a nosotros...?

Como esto de que **La comunidad conyugal está establecida sobre el consentimiento de los esposos, es un ideal** que no se puede cumplir, pues "renunciemos" a esta imagen del matrimonio.

"Rebajemos el ideal o cambiemos el ideal y conformémonos con otras formas de convivencia más "light".

Creo que esa no es la solución, entre otras cosas, porque eso no es "**adaptarse al bien del hombre**".

No hacemos ningún bien al hombre si damos un carácter de legalidad si estamos "canonizando" sus enfermedades. El hecho de que alguien sea un inmaduro y que lo pongamos como modelo de convivencia.

Una cosa es que partamos de heridas exteriores y otra es que las justifiquemos, que les demos un rango moral.

Que incluso legislemos conforme a ellas.

Cuando nuestro pecado es la "fuente" del derecho y de la moral, entonces es tremendo.

Cuando estamos hablando de la naturaleza del matrimonio, los máximos requeridos y los mínimos requeridos coinciden en un solo punto: **Los protagonistas de la alianza matrimonial son un hombre y una mujer bautizados, libres para contraer el matrimonio y que expresan libremente su consentimiento.** Esta es la afirmación básica y además fundamental.

Continúa este punto diciendo:

**El matrimonio y la familia están ordenados al bien de los esposos y a la procreación y educación de los hijos. El amor de los esposos y la generación de los hijos establecen entre los miembros de una familia relaciones personales y responsabilidades primordiales.**

Esta explicando la naturaleza de la familia, por las relaciones objetivas que hay entre los miembros, además ordenadas "*hacia unas finalidades*".

Este es un nuevo "choque" con la cultura romántica. Esta cultura que ni tan siquiera niega el hecho de que el matrimonio, la familia, la "pareja"; por cierto que esta propia palabra de "pareja" está olvidando que entre ese hombre y esa mujer hay una relación que está **en orden** a la procreación, en orden a la educación de los hijos.

Esta palabra "pareja", que hoy por hoy está sustituyendo a la palabra "esposo", o "cónyuge", matrimonio... etc. Esto ya es significativo. En este termino de pareja se está olvidando a los "terceros" o a los "cuartos".. que son los hijos.

La palabra matrimonio no es reductiva, pero la palabra "pareja" hace referencia a dos.

En el matrimonio y en la familia se define porque tenemos unas relaciones abiertas a un proyecto. Es verdad que ese proyecto de hijos, de educación... no se lleve a término, porque un matrimonio sea infértil, pero eso no cambia sustancialmente, el que esa unión haya sido pensada inicialmente como "**una apertura a la procreación**". Esa vocación a la paternidad y a la maternidad, Dios puede tener otros caminos para desarrollarla; "**todos tenemos esa vocación a la paternidad y a la maternidad**": *unos la ejercen de una forma y otros "la ejercemos de otra"*: también los sacerdotes tenemos una "paternidad". Es significativo que a un sacerdote le llamen "padre", o a una religiosa le llamen "madre".

En muchas entregas y en muchos servicios estamos desarrollando esta paternidad: en el compromiso en el olvido de nosotros mismos, en el compromiso con la Santa Madre Iglesia, con nuestra sociedad...

Tantos matrimonios que son infértiles, que por no entender esto de la vocación a la paternidad que comentamos entran en crisis.

En estos casos a veces se entra en una obsesión por la paternidad o la maternidad que les lleva a recurrir a medios artificiales de fecundación, que a parte de la inmoralidad de estos medios, muchos de ellos además son abortivos como es el caso de la fecundación "in vitro".

Vemos que a los centros de orientación familiar se están acercando matrimonios que se han acercado desde la "desazón" y la crisis interior que les ha supuesto el no haber podido alcanzar la paternidad o maternidad biológica.

Hay una falta de educación en nuestra espiritualidad, por no haber entendido que en esa infertilidad **"hay una llamada de Dios a ejercer la paternidad y la maternidad de otra forma"**.

Puede ser por la adopción natural: Dios ha podido pensar desde toda la eternidad que un niño tenga como padre y madre a ese matrimonio infértil: ***El niño TIENE DERECHO A TENER PADRE Y MADRE; los padres no son los que tiene derecho a tener un hijo.***

También puede haber otras alternativas, matrimonios que han enfocado esa vocación a la paternidad en el servicio a unos sobrinos, en el servicio en comunidades parroquiales... tantas formas que puede haber de desarrollar esta vocación.

Como dice este punto:

**establecen entre los miembros de una familia relaciones personales y responsabilidades primordiales.**

No se puede ser feliz dando la espalda a las responsabilidades que se han creado en las relaciones personales en el seno de la familia.

Hay una felicidad falsa en aquellos que se hacen los "ciegos" ante las responsabilidades que ha ido adquiriendo.

La sociedad tutela, protegiendo el matrimonio, porque se entiende que es un bien social. Habrá que poner los medios sociales al servicio de la familia.

Esto que parece evidente, sin embargo comienza a no entenderse en la cultura romántica.

Si se pierde de vista que el matrimonio es la unión del hombre y de la mujer, reconocido y tutelado por el estado, por ser el vínculo desde el que se regenera la sociedad, caeremos inevitablemente en muchas aberraciones y agravios comparativos.

Cuando se pretende que la unión de dos hombres homosexuales sea considerado matrimonio; puestos en esto ¿Por qué en cualquier otro tipo de convivencia que no haya relaciones sexuales, no le gustaría tener las mismas ventajas fiscales y económicas que un matrimonio: un hombre con su hermano o con un amigo...?

Es que la finalidad del matrimonio no pueden ser más que una protección de unas relaciones sexuales, eso es ridículo, y es lo que se está queriendo dar a entender.

Lo que hace el matrimonio es tutelar un estilo de vida donde el amor se expresa en una relación sexual que es fuente de recambio generacional, y motor de la educación de sus hijos.

Cuando aquí en España se ha legalizado el matrimonio homosexual, no se ha abierto un debate serio de un colectivo donde unas personas se sientan agraviadas:

*"Que yo vivo con mi primo y no tenemos relaciones sexuales, pero también yo quiero que si se muere mi primo poder cobrar la pensión de viudedad... ¿o porque ellos sí, y yo no...?"*

En definitiva, habrá que intentar poner en debate los principios cristianos y los principios de ley natural, porque estamos convencidos que son un bien para el hombre.

Lo dejamos aquí.